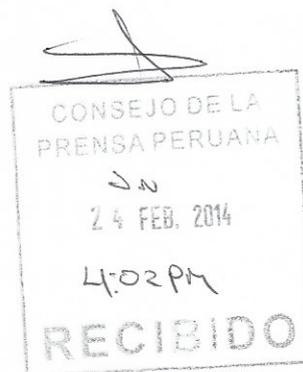


Lima, 24 de febrero de 2014

Señores
Tribunal de Ética
Consejo de la Prensa Peruana
Calle Ignacio Merino N°616
Miraflores.-

Att.: Sra. Kela León
Secretaria Ejecutiva



Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos y responder a su requerimiento de información sobre la queja presentada contra el diario El Comercio por José Antonio Hernández de Toro, director de la OEI en el Perú, el pasado 18 de febrero.

El señor Hernández hace referencia al reportaje a este Diario titulado "Entidades evaden fiscalización entregando licitaciones a organismos internacionales", publicado el 30 de diciembre del 2013. Sobre el particular, hemos elaborado el siguiente informe en el que se responden las observaciones hechas a dicho artículo para que sean tomadas en cuenta por el Tribunal de Ética.

1.- Dice el Sr. Hernández:

"En este artículo, la redactora Elizabeth Salazar, escribe lo siguiente sobre la OEI: *El mayor cuestionamiento que pesa sobre estos convenios es la imposibilidad, por parte del Ministerio Público y la Contraloría, de fiscalizar el dinero que los organismos internacionales reciben o identificar a responsables en caso se detecten ilícitos. Fuentes de la Fiscalía Anticorrupción dijeron que este fue uno de los obstáculos para investigar al cuestionado presidente regional de Ancash, César Álvarez, por la adquisición sobrevaluada de 79 ambulancias. La OEI, involucrada en el Caso 'Petroaudios' en el 2008, manejó el proceso y alegó inmunidad diplomática para evitar la entrega de toda la documentación.*

Esta información es gravemente calumniosa, ya que atribuye falsamente a nuestra organización actuaciones con graves consecuencias, además de calificarnos como 'involucradas' en un escándalo en el que tras las pertinentes investigaciones (con las que colaboramos activamente) no quedó ningún cargo ni acusación contra nuestra organización".

Respuesta:

El reportaje de El Comercio aborda de manera global los principales cuestionamientos que se presentan ante la delegación de licitaciones por parte de los organismos internacionales que operan en el país, no solo de la OEI, como se puede entender al leer el informe completo. Cuestionamientos que, por lo demás, provienen de fuentes consultadas en el Ministerio Público y la Contraloría—como se indica en el reportaje—y que se han manifestado permanentemente, como consta en notas de archivo. El 2011, incluso, se hizo una modificación legislativa para tratar de regular la fiscalización de estos procesos, pero la Contraloría confirmó a este Diario que se mantienen los inconvenientes cuando se trata de procesos administrados por dichos organismos. Las fuentes se reafirman en lo dicho.

Sobre la presunta calumnia al señalar que la OEI fue involucrada en el Caso 'Petroaudios', este Diario se ciñe a lo que ya es públicamente conocido:

En uno de los audios Fortunato Canaán le dice a León Alegría que convenza a Garrido Lecca para que sea la OEI la entidad que organice la licitación, y en otros afirman que controlan la OEI. En otro audio León Alegría habla con Ignacio López Soria, entonces presidente de la OEI, y le pide que mande una carta al Minsa en la que se exprese el interés de su entidad por firmar un convenio con dicho ministerio para la construcción de hospitales. En la conversación, López Soria le dice: "¿Por qué tú no te animas a hacer un borrador de la carta que tú consideras que es la más conveniente y nos la envías?" Y Rómulo responde: "Y tú ya le pones los términos", "Sí", asiente. "Acá le ponemos los términos". En otro audio Rómulo León Alegría intercedió ante Hernán Garrido Lecca para que este recibiera en el Minsa a López Soria. Días después, su institución obtuvo la firma del convenio. López Soria fue citado por la comisión del Congreso que investigó el Caso 'Petroaudios' y confirmó la comunicación, aunque negó haber cometido delito. El proceso de construcción de los hospitales quedó paralizado debido a los correos y audios que se difundieron entonces, el convenio se canceló y la Contraloría auditó el mismo.

Estos son, pues, hechos públicos y difundidos por los medios de comunicación durante esos años. En el reportaje que se cuestiona, y que versa sobre un tema completamente diferente (licitaciones), no se indica que hayan sido condenados por este hecho.

2.- Dice el señor Hernández:

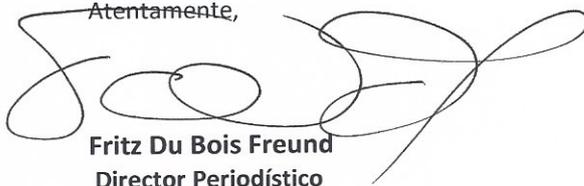
"Lo más grave, desde el punto de vista de la ética periodística es que el diario El Comercio, no realizó las consultas mínimas exigibles, ni contrastó su información, ni nos solicitó nuestro punto de vista para hacer los descargos del caso. Por esta razón le escribí al director de El Comercio una carta el pasado 13 de enero, dando la información del caso y exigiendo una rectificación, conforme lo establece la ley. El diario El Comercio, hasta la fecha, no ha hecho ninguna rectificación, como lo hemos solicitado, ni ha contactado con nosotros al respecto"

Respuesta:

El Comercio cumplió con efectuar las consultas necesarias a las varias fuentes relacionadas a este reportaje, e intentamos lo propio con el personal de este organismo pero, como indicamos, por los días feriados no hubo respuesta en sus oficinas. Es falso que se haya hecho caso omiso a la carta enviada por la OEI el 13 de enero. Por el contrario, esta se publicó en la sección CARTAS de la edición 15 de enero, como se ve en el adjunto. Y en esta la OEI expone los mismos puntos.

Sin otro particular y esperando haber contribuido con su solicitud, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Fritz Du Bois Freund
Director Periodístico

CARTAS

LOS LECTORES NOS ESCRIBEN

El Comercio se reserva el derecho de editar las cartas por razones de espacio y claridad. CONTACTO: a esta sección el lector puede enviar sus opiniones, denuncias y felicitaciones...

Empresas y medidas cautelares

Señor Director: Le solicito la rectificación del artículo denominado "Jueces permiten que 105 proveedores inhabilitados contraten con el Estado", publicado en la página A2, el día 26/12/2013 en el diario El Comercio...

1. Es falso que la empresa C&E LABDEALERS S.A. sea parte del grupo de empresas que el juez Cifino Fernández Hernández, del Juzgado Mixto Penal de Cabalococha, favoreció con medidas cautelares para que contraten con el Estado...

Estado durante el período de vigencia de la medida cautelar señalada.

2. Por ende, es falso que C&E LABDEALERS S.A. haya sido beneficiada con alguna medida cautelar para celebrar contratos con el Estado por la suma de S/ 8'107,267 (ocho millones ciento siete mil doscientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles)...

3. Por último, cabe precisar que a la fecha la empresa C&E LABDEALERS S.A. tiene una sanción administrativa vigente de inhabilitación temporal en su derecho para participar en procesos de selección y contratar con el Estado...

Este Diario se basó en un registro oficial elaborado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el que su empresa aparece con una acción de amparo a su favor vigente desde el 14 de enero del 2013...

de Cabalococha.

Aclaración sobre el Museo Metropolitano de Lima

Señor Director: Respecto a la nota publicada en el diario El Comercio el lunes 6 de enero sobre la gestión del Museo Metropolitano de Lima, quisiera expresar mi sorpresa por la manera como se presentó la información...

El punto principal del artículo se basa en una proyección de un estudio de factibilidad del año 2010, y que la misma empresa Iguana reafirma que no es evidente que sea imposible traer a miles de personas cada día a las salas de proyección...

Según el mismo protocolo de funcionamiento que elaboró Iguana cuando concluyó sus instalaciones, el lugar solo puede recibir un máximo de 740 visitas por día, dada la capacidad y diseño de las salas de proyección...

En el último año, el total de visitas al museo aumentó en un 25%, hasta alcanzar las 227.000 personas, la cifra más alta del país.

De las 31 salas, solo hay una cerrada, debido a que está siendo remodelada: Lima al Futuro.

Otras dos salas que se señala la nota están recibiendo mantenimiento, y su funcionamiento es parcial.

Los equipos electrónicos instalados por Iguana son equipos domésticos y no profesionales. Esto los hace incompatibles con las funciones a las que fueron asignados y son susceptibles de un mantenimiento casipermanente.

La periodista se le dio información sobre todas las actividades del museo, además de las salas de proyección, que han permitido que en un año la cantidad de visitas aumente en un 25%, y nada de esto se vio reflejado en el producto final.

Atentamente, PEDRO PABLO AYVA TIUERO Gerente DNI: 0223035 Huchala adaración.

Rincón del Autor: "Ahorita... no es candidata"

Señor Director: Me dirijo a usted al amparo del artículo 2 inciso 7 de la Constitución Política del Perú para solicitarle que rectifique la información difundida en su columna titulada "Ahorita... no es candidata", publicada el día 5 de enero del 2014, en el diario El Comercio...

Luego se cerró con una entrevista televisiva al mandatarío, quien, en contubernio con una periodista del canal del Estado, atacó de mala manera a los jueces de comunicación que nos son de su agrado.

Al largo de las décadas que trabajo como periodista, tanto en medios nacionales

como internacionales, siempre he mantenido mi independencia. Nunca me he puesto de acuerdo previamente con entrevistado alguno acerca del tenor de las preguntas que pretendo formular. Siempre he defendido y defenderé la libertad de expresión. Por lo tanto, nunca he participado ni participé en contubernio alguno, mucho menos para atacar a algún medio de comunicación.

Espero que se sirva publicar la presente rectificación dentro del plazo establecido en la ley; de caso contrario, me reservo el derecho de tomar las acciones legales que crea convenientes. Atentamente, JOSEFINA TOWNSEND

JOSEFINA TOWNSEND DNI: 0880963 Huchala adaración.

OEI niega falta de transparencia

Señor Director: El pasado 30 de diciembre en el diario El Comercio se publicó una nota periodística bajo el título "Entidades evaden fiscalización entregando licitaciones a organismos internacionales". En relación a la publicación debo precisar lo siguiente:

Tanto la comisión del Congreso de la República como el Ministerio Público y el Poder Judicial investigaron el caso denominado "petrodolores", instituciones a las que la OEI procedió a presentar sus descargos, en el marco de un proceso y respecto a los derechos adquiridos por la OEI en virtud a la suscripción

del Acuerdo de Sede celebrado con la República del Perú, sin que se encontrara responsabilidad alguna de parte de la OEI en dichas investigaciones.

La Contraloría General de la República y el Ministerio Público pueden tener acceso a la información con la sola solicitud a las entidades correspondientes, pero, de ser el caso, también puede solicitarla a la OEI a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre la adquisición de las 79 ambulancias por parte del Gobierno Regional de Ancash, la OEI durante el proceso judicial siempre mostró el interés de colaborar con la justicia respetando el debido proceso.

Atentamente, JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DE TOTO

Director de la OEI en Perú La Contraloría y el Ministerio Público afirman que hay inconvenientes para supervisar algunas de las licitaciones que se gestionaron por organismos internacionales, pues alegan inmundicia diplomática para no dar los nombres de los involucrados en procesos de selección. Además, como le refiere la propia OEI en el caso del Gobierno Regional de Ancash, los organismos internacionales suelen derivar la responsabilidad de entregar la información a la entidad pública que los contrata, pero esto, a su vez, les responde que son ellos los que deben responder a los organismos internacionales que solicitan. Antes de la publicación del reportaje intentamos publicar a la OEI, pero por los tiempos no hubo respuesta.

REVISTA ¡Vamos! PREPARA TUS MALETAS! 311-5100

DEFUNCIÓN La esposa, hermanos, hijo, sobrinos y demás familiares de quien en vida fue: DR. JUAN RUBÉN MÁLAGA IGLESIAS (R.I.P.)

SEMILLA DE QUINUA PROSEMILLAS S.A. ofrece Semilla de Quinua originalmente de Puno...

SUBASTA FIDEICOMISO LA ENCALADA- PIMENTEL El Banco de Comercio en calidad de Fiduciario del Patrimonio Fideicometido del "Fideicomiso La Encalada-Pimentel" comunica la suspensión del proceso de subasta Pública sobre el inmueble ubicado en la margen izquierda de la carretera de Chiclayo a Pimentel...

FONOAVISOS Grupo El Comercio Anuncia llamando al 708-9999

Su aviso, sin moverse de su casa u oficina. No es necesario pagar con tarjeta de crédito.

DECLARACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DIFERENDO MARÍTIMO PERÚ - CHILE El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, considerando; Que, el diferendo marítimo entre Perú y Chile, debe ser resuelto por el Órgano Supremo de la Administración de Justicia Internacional...

COMUNICADO CIA MAYNAS comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N° 182 de la Ley N° 26782 Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-09, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo y depósitos en general inmovilizados por más de 10 (diez) años al "Fondo de Seguros de Depósitos".

Table with columns: Agencia, Cuentas, Centro, Producto, Estado, Cuentas, Producto. Lists various bank accounts and their statuses.

LA GERENCIA MANCOMUNADA